



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0317/2022 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Chihuahua, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios de la Entidad, para que se apeguen al principio de austeridad, en los festejos que conmemoran el Grito de Independencia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, y a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que informen a esta Soberanía sobre los gastos programados para las fiestas patrias de los días 15 y 16 de septiembre del presente año.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0317/2022 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS